

Resolución de 18 de noviembre de 2024 de La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social por la que se amplía el crédito asignado inicialmente a la convocatoria de subvenciones de 20 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano De Acción Social para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada, para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante Orden de fecha 28 de diciembre de 2021 se aprobó la Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el BORM número 301, de fecha 31 de diciembre de 2021, modificada por la Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de 8 de abril de 2022, publicada en el BORM número 89 de 19 de abril de 2022, por la Orden de 28 de diciembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, publicada en el BORM número 300 de 30 de diciembre de 2022, por la Orden de 25 de mayo de 2023 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad publicada en el BORM número 123 de 30 de mayo de 2023 y por la Orden de 29 de noviembre de 2023 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad publicada en el BORM número 279 de 2 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social se convocan subvenciones para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada, para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 3 de dicha resolución establece que estas subvenciones se concederán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Línea	Partida presupuestaria	Código de proyecto	Importe
A	51.02.00.313F.761.01	49231	956.000,00€
B	51.02.00.313F.781.01	49232	641.639,50€
C	51.02.00.313F.761.01	49233	956.000,00€
D	51.02.00.313F.781.01	49234	641.639,50€
E	51.02.00.313F.761.01	49235	262.000,00€
F	51.02.00.313F.781.01	49236	262.000,00€
G	51.02.00.313F.761.01	49237	262.000,00€
H	51.02.00.313F.781.01	49238	262.000,00€



El artículo 4.Limitaciones presupuestarias.apartado 1.- “Se podrá conceder subvenciones para el ejercicio 2024 por un importe máximo de 4.243.279,00€”; apartado 3.- “Los límites presupuestarios establecidos en el apartado 1 del presente artículo, podrán verse modificados al alza en función de la disponibilidad de nuevos créditos”.

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de fecha 17/06/2024 se autoriza la incorporación de crédito por importe de 5.235.847,46 euros, en el capítulo VII del programa presupuestario 313F del Instituto Murciano de Acción Social, quedando los créditos como se detalla a continuación:

Partida presupuestaria	Código de proyecto	Importe tras incorporación
51.02.00.313F.761.01	49231	905.000,00 €
51.02.00.313F.781.01	49232	749.693,73 €
51.02.00.313F.761.01	49233	1.260.000,00 €
51.02.00.313F.781.01	49234	1.107.378,00 €
51.02.00.313F.761.01	49235	1.425.000,00 €
51.02.00.313F.781.01	49236	426.000,00 €
51.02.00.313F.761.01	49237	1.710.000,00 €
51.02.00.313F.781.01	49238	450.054,73 €
51.02.00.313F.761.01	50664	1.050.000,00 €
51.02.00.313F.781.01	50665	1.050.000,00 €
Total		10.133.126,46 €

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de fecha 13/11/2024 se autoriza una transferencia de crédito por importe de 5.878.344,62 euros, entre partidas presupuestarias de capítulo VII del programa 313F del Instituto Murciano de Acción Social por los importes que se indican:

Partida presupuestaria	Código de proyecto	Importe transferencia
51.02.00.313F.781.01	49232	4.477.751,48 €
51.02.00.313F.781.01	49234	1.102.622,00 €
51.02.00.313F.781.01	49238	297.971,14 €
Total		5.878.344,62 €

Además de la presente transferencia de crédito se ha realizado un traspaso de crédito desde los proyectos 49236 y 50665 al proyecto 49232 por importe de 1.214.000,00 €.

Actualmente nos encontramos en el momento del procedimiento en el que se está en condiciones de resolver la convocatoria; dado el número de solicitudes presentadas, vistos los expedientes que cumplen los requisitos exigidos y teniendo en cuenta las mayores disponibilidades presupuestarias, se ha realizado la transferencia de crédito y el traspaso indicado entre los proyectos incluidos en la convocatoria como condición necesaria para llevar a cabo la resolución de concesión de la citada convocatoria con el siguiente desglose por partidas presupuestarias:



Partida presupuestaria	Código de proyecto	Importe total
51.02.00.313F.761.01	49231	483,62 €
51.02.00.313F.781.01	49232	6.441.445,21 €
51.02.00.313F.761.01	49233	157.378,00 €
51.02.00.313F.781.01	49234	2.210.000,00 €
51.02.00.313F.761.01	49235	65.356,14 €
51.02.00.313F.781.01	49236	262.000,00 €
51.02.00.313F.761.01	49237	248.437,62 €
51.02.00.313F.781.01	49238	748.025,87 €
51.02.00.313F.761.01	50664	-
51.02.00.313F.781.01	50665	-
Total		10.133.126,46 €

En virtud de la competencia atribuida a la Dirección Gerencial del IMAS para conceder ayudas públicas, en aplicación del artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, y todo ello conforme a lo dispuesto en la Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano De Acción Social por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada, para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO:

Primero: Aumentar el crédito con respecto de la convocatoria inicial para el 2024 en los proyectos, partidas e importes que se indican a continuación:

Línea	Partida presupuestaria	Código de proyecto	Importe
B	51.02.00.313F.781.01	49232	5.799.805,71€
D	51.02.00.313F.781.01	49234	1.568.360,50€
H	51.02.00.313F.781.01	49238	486.025,87€

Segundo: Contabilizar los documentos contables A+ por los importes y con las referencias siguientes:

Línea	Partida presupuestaria	Código de proyecto	Referencia	Importe
B	51.02.00.313F.781.01	49232	A+ (ref.79311)	5.799.805,71€
D	51.02.00.313F.781.01	49234	A+ (ref.79312)	1.568.360,50€
H	51.02.00.313F.781.01	49238	A+ (ref.79313)	486.025,87€

La presente Resolución surtirá plenos efectos desde la fecha de la misma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social

Verónica López García

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social

